

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3480-2026

Con fecha 05-03-2026 17:44:28 hrs, el titular CONSTRUCTORA ALTOS DE VALLE BLANCO S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: LADERAS DE ANDALUE
Región: Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-139-2025
Resolución aprueba PdC: 3 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 24-09-2025
Fecha generación PdC electrónico: 13-11-2025
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 27-10-2025
Fiscal instructor: FELIPE ANDRES ORTUZAR YAÑEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3480-2026
Fecha de envío reporte: 05-03-2026 17:44:09 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	05-03-2026	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-07-2025 , y la fecha real de término es: 30-09-2025.
	Acción 2	05-03-2026	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-10-2025 , y la fecha real de término es: 12-11-2025.
	Acción 3	05-03-2026	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 10-10-2025 , y la fecha real de término es: 26-02-2026.
	Acción 4	05-03-2026	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-10-2025 , y la fecha real de término es: 26-02-2026.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 6 de noviembre de 2025, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 68 y 72 dB(A), y con fecha 9 de enero de 2025, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPD) de 67 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición interna con ventana abierta y en un receptor sensible ubicado en Zona II la primera, y en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona III la segunda y tercera.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Reforzamiento e implementación de mantas acústicas.
Fecha Inicio:	01-03-2025
Fecha Término:	31-07-2025
Costos Incurridos:	790.130
Comentarios:	La acción ejecutada consiste el reforzamiento de la acción de biombos acústicos transportable constituidos por Tableros OSB APA STD 1,22m x 2,44m x 11,1mm espesor, Lana mineral de 40mm y EPS 1000X500X40; mediante la incorporación de mantas acústicas compuestas de lana de vidrio de 50 mm.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Ejecutado, sin inconvenientes y verificada su efectividad con mediciones de niveles de ruido.

ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-07-2025, y la fecha real de término es: 30-09-2025.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	05-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3479-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Biombo Acústico y Manta Acústica.</p> <p>1.- Contexto de las Medidas de Control: Las medidas de control de ruido implementadas en el proyecto han sido diseñadas para trabajos puntuales que se pueden generar en etapa de terminaciones, estas labores consideradas no rutinarias, según lo establecido en el programa de cumplimiento. Estas acciones no forman parte de las operaciones habituales, sino que se aplican únicamente cuando la actividad lo requiere.</p> <p>2- Equipamiento Utilizado: Para mitigar el ruido en los trabajos que implican el uso de herramientas de impacto o que emiten sonidos elevados al contacto con la superficie, se cuenta con el siguiente equipamiento especializado: Biombo Acústico: Accesorio transportable diseñado para la absorción del sonido en áreas de trabajo. (Realizado en obra con Tablero OSB APA STD 1,22m x 2,44m x 11,1mm espesor, Lana mineral de 40mm y EPS 1000X500X40 Manta Acústica: Elemento móvil utilizado para el mismo fin que el biombo, con la capacidad de ser trasladado fácilmente al lugar exacto de la operación especialmente andamios. Realizado en obra con lana mineral de 50mm.</p> <p>3-. Procedimiento de Control de Ruido: Cuando se inicia un trabajo que genera un nivel de ruido considerable, los accesorios (biombo o manta acústica) son trasladados inmediatamente al área de ejecución. Su función es absorber y contener el ruido, impidiendo que se propague a otros sectores del proyecto y afecte a los trabajadores o el entorno colindante del proyecto. Este enfoque permite una gestión eficaz del ruido sin la necesidad de implementar medidas permanentes para trabajos que son de corta duración.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	14-03-2025
Fecha Término Efectivo:	30-09-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Corresponde a Complementación al Programa de Cumplimiento enviado originalmente, en el cual se describen los medios de control de emisiones de ruidos implementados con posterioridad a la fiscalización de la SMA. En ellos se detalla el uso de herramientas Hilti de bajo ruido, implementación de biombo acústico móvil y la instalación de manta acústica en la obra, para su uso durante la fase de mayor emisión de ruidos por el uso de maquinaria y herramientas. En el Anexo I se contienen fotografías y facturas relativas a los puntos mencionados.</p>



Medios de Verificación:	- 1. COMPLEMENTA PROGRAMA CUMPLIMIENTO CAVB.pdf - 2. ANEXO I COMPLEMENTA PROGRAMA CUMPLIMIENTO CAVB 22.09.2025.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	26-09-2025
Fecha Término:	27-10-2025
Costos Estimados:	300.000



Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFAs), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFAs respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>
--------------	--

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Mediciones realizadas con resultado satisfactorio según informe adjunto.

ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-10-2025, y la fecha real de término es: 12-11-2025.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	05-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3479-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con fecha 04 de noviembre de 2025 se procedió a contratar a la empresa ECOINGEN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL SPA, por medio de OC n° 22199. La empresa indicada cuenta con la particularidad de ser Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFAs), debidamente autorizada por la Superintendencia de Medio Ambiente.
Fecha Inicio Efectivo:	04-11-2025
Fecha Término Efectivo:	12-11-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan: Cotización de Ecoingen Orden de compra del servicio por parte de Constructora Altos de Valle Blanco S.A. 2 Facturas por medio de las cuales se cobró el servicio ejecutado INFORME OFICIAL DE MEDICIÓN EVALUACIÓN del proveedor ECOINGEN
Medios de Verificación:	- COTIZACIÓN N°287 CONSTRUCTORA ALTOS DE VALLE BLANCO SA.pdf - Factura N°543 CONSTRUCTORA ALTOS DE VALLE BLANCO.PDF - Factura N°554 CONSTRUCTORA ALTOS DE VALLE BLANCO SA.pdf - IT58 12-11-2025 Constructora Altos de Valle Blanco S.A.pdf - OC 22199 ECOINGEN.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFa u otro organismo similar?	Sí

ETFAs Utilizadas:

- Código: 061-01.
- Razón Social: Ecoingen Fiscalizacion Ambiental SPA.
- Nombre Sucursal: Ecoingen Fiscalización Ambiental SPA.
- Comuna: Ecoingen Fiscalización Ambiental SPA.



- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Ruido	Análisis

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	26-09-2025
Fecha Término:	10-10-2025
Costos Estimados:	0
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Cargado.

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 10-10-2025, y la fecha real de término es: 26-02-2026.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	05-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3479-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se procede a la carga de archivos que corresponden al Programa de Cumplimiento y complemento requerido en su momento por el Fiscal Instructor.
Fecha Inicio Efectivo:	26-09-2025
Fecha Término Efectivo:	26-02-2026
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se han cargado: Programa de Cumplimiento Complementación de Programa de Cumplimiento y su anexo Resolución de Aprobación de Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	- 1. COMPLEMENTA PROGRAMA CUMPLIMIENTO CAVB.pdf - 2. ANEXO I COMPLEMENTA PROGRAMA CUMPLIMIENTO CAVB 22.09.2025.pdf - PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A.PDF - R.E. N°3 D-139-2025 ApruebaPdC (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	26-09-2025
Fecha Término:	27-10-2025
Costos Estimados:	0



Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--------------	--

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se han ejecutado todas las acciones y acompañado los respectivos verificadores.

ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-10-2025, y la fecha real de término es: 26-02-2026.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	05-03-2026 - Id Reporte: SPDC-3479-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se han cargado durante todo el procedimiento de fiscalización y programa de cumplimiento ya ejecutado.
Fecha Inicio Efectivo:	26-02-2026
Fecha Término Efectivo:	26-02-2026
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación:	- Captura pantalla no requiere documentos de verificación.jpg
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 05-03-2026 17:44

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

